

DECRETO EXENTO N° 3265,

FECHA: 27 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- Decreto Exento N° 3.994, de fecha 12.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2014.
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que Resulta necesario para la Oficina administración central contar con servicio de banquería con motivo de realizar capacitación en cumplimiento con los planes de mejora.
- 2.-Que,el proveedor **FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE** Rut **8.092.954-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE Trato Directo**, Servicio de banquería oficina administración central, a través de recursos Ley Sep. Al proveedor **FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE** Rut **8.092.954-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 900.000** Iva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.01.001 Para personas" por **\$ 900.000**, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2014.-

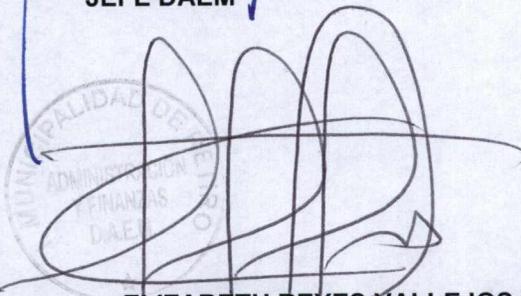
Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase.
" Por Orden del Alcalde"



[Signature]
MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DAEM



[Signature]
RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Signature]
ELIZABETH REYES VALLEJOS
COORDINADORA FINANCIERA Y CONTABLE DAEM
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBF/RLG/ERV/GBT/ymo
DISTRIBUCION:
1.- Archivo Partes
2.- Oficina Adquisiciones
3.- Oficina Finanzas.